REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
CESFAM FEDERICO THIEME H.

REF: Justifica ausencia laboral por Licencia Médica.
DECRETO. N° 1274

PERQUENCO,

2 1 DIC 2018

VISTOS:

- 1.- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud.
- 2.- Ley N° 19.378 del 13.04.95 Art. 19 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 3.- El artículo 87 y los artículos 110 al 112 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionario municipales.
- 4.-La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 y el Oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- 5.- El Decreto N°2934 de fecha 03 de Noviembre de 2011, que designa Alcalde Subrogante de la comuna a don Luis Alberto Escobar Gallardo.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

1.- Justifíquese la ausencia laboral de los funcionarios por los periodos que a continuación se señalan:

N°	Funcionario	Rut	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
1	Claudia Navarrete Cordova		38923236	5	20.12.18	24.12.18
2	Claudia Canio Canio		25213097-7	12	24.12.18	04.01.18

2.- Las Licencias Médicas pasan a ser parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RUBEN MILLAR ETTORI

SE⊄RETARIO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Archivo Depto. Personal (SIAPER)

- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes